



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 048-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 01 de marzo de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 094-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 113-2021-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 068-2021-EYHIG-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 3048-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 67-2021-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 379-2021-OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 018-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 030-2021-KJLG, CARTA N° 019-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 023-2021-KLSZ-LT, INFORME N° 4145-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 2156-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 032-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 0406-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 028-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 0947-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 197-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 035-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1100-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Expediente que aprueba la **Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad** denominada: **"MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo el artículo 6° establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: "**Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA**";

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 04, señala: "Aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento".

ALCALDE GIP/MPMN
PRESIDENTE CEEFM/GIP/GM/MPMN
CAJAL AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN
CA
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CEEFM
CAHT
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 048-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 01 de marzo de 2022

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 094-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de mayo de 2021, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", (...), conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DÍAS CALENDARIO
PRESUPUESTO APROBADO : S/. 171,370.94 SOLES

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		137,647.34
GASTOS GENERALES	13,00%	17,894.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5,00%	6,882.37
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4,00%	5,505.89
GASTO DE LIQUIDACIÓN	2,00%	2,752.95
GASTO DE DIFUSIÓN	0,50%	688.24
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 171,370.94

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 113-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de julio de 2021, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Modificación N° 01 Sin Incremento Presupuestal de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**". (...), conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 171,370.94 soles
RESOLUCIÓN APROB. FICHA MODIFICACIÓN N° 01 : R.G. I. P. N° 094-2021-GIP/GM/MPMN
: S/. 0.00 (Adicional por Partidas Nuevas S/.28,527.49 y Deductivo Por S/.28,527.49)
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 días calendario (del 21/06/2021 al 20/07/2021);

Que, mediante INFORME N° 068-2021-EVTHG-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de agosto de 2021, el Ing. Elisco Valerio Huamani Gutiérrez - Responsable Técnico de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el INFORME FINAL, de referida Actividad, para su respectiva revisión y aprobación;

Que, mediante INFORME N° 3048-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de agosto de 2021, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de

MEZU/GIP/MPMN
INCE/CEEFM/GIP/GM/MPMN
CATH/AL/CEEFM/GIP/GM/MPMN
C.c.

A
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CEEFM
COTI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 048-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 01 de marzo de 2022

Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el INFORME FINAL DE ACTIVIDAD denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Siendo trasladado con Proveído N° 9602-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 67-2021-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 18 de agosto de 2021, el Ing. Dany Taco Pino - Inspector de Obra, remite al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **CONFORMIDAD AL INFORME FINAL DE FICHA TÉCNICA**, del cual concluye: "(...) Revisado el informe final de la Ficha Técnica denominado "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Se emite OPINIÓN FAVORABLE, debido a que cumple con la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" (...)";

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 379-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de agosto de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Gil Ramos Zaa - Liquidador Físico del Área de Liquidación de Obra, que adopte "las acciones que correspondan para la Evaluación Técnica Financiera, según Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados Por La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado con RESOLUCIÓN DE G.M. N 277-2018-GM/MPMN, del siguiente MANTENIMIENTO: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLA EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" (...)";

Que, mediante CARTA N° 018-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Ing. Gil Ramos Zaa - Área de Liquidación de Obras, comunica a la C.P.C. Karina J. Lipe Gomez - Liquidador Financiero, que deberá realizar la Evaluación Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 12645 - 2021;

Que, mediante CARTA N° 030-2021-KJI.G, de fecha 22 de diciembre de 2021, la CPC Karina J. Lipe Gómez - Liquidador Financiero, realiza la presentación y entrega de la Evaluación Financiera de la Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, con atención al Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obra; para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 019-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Ing. Gil Ramos Zaa - Área de Liquidación de Obras, comunica a la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos, en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 12643 - 2021, que deberá realizar la Evaluación Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

Que, mediante CARTA N° 023-2021-KLSZ-IJT, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos - Liquidador Técnico, hace llegar al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, con atención al Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obra, la Evaluación Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME N° 4145-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el **ACTA DE CONCILIACIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**, de la Actividad: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Siendo trasladada con Proveído N° 6144-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su opinión presupuestal;

MEZ/GIP/MPMN
PAGLO/CEJEM/GIP/GM/MPMN
GAB/AL/CEJEM/GIP/GM/MPMN
Cc:

G.M.
G.M.
GPP
G.A.
OSLO
CEJEM
OHE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 048-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 01 de marzo de 2022

Que, mediante INFORME N° 2156-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre de 2021, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **Opinión Presupuestal**, del cual se desprende en: "**Opinión**-*visto los actuados, se procedió a la evaluación y/o verificación de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", encontrándose conforme dicha ejecución de acuerdo a los registros RAP y SLAF; por lo que mediante su despacho remitir a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Acta suscrita*". Es cuanto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante INFORME N° 032-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de febrero de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, **EVALUACIÓN TÉCNICA -FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Con el siguiente detalle: "*Modalidad de ejecución: Administración Directa. Año de Ejecución: 2021. Evaluación Técnica: 165,743.26 soles. Evaluación Financiera: 136,927.66 soles. COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD: 134,507.66 soles (...)*". Por lo que, al haberse culminado con la Evaluación Técnica – Financiera de referida Actividad, solicita: "*que mediante su despacho se REMITA a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su Evaluación de ser el caso y posterior Aprobación Vía Acto Resolutivo*". Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 0406-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de febrero de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, **EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su conocimiento y trámite correspondiente; la misma que es trasladada con Proveído N° 358-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación, y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 0947-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de febrero de 2022, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enriquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, solicitud de OPINIÓN LEGAL, del Expediente de Evaluación Técnica-Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a efectos que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de la Opinión correspondiente; en referencia al INFORME N° 028-2022-CAJH-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de febrero de 2022. Siendo trasladado con Proveído N° 2817-GIP/GM/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, evaluación, atención y acción necesaria;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 197-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 28 de febrero de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, del cual se desprende en el Numeral "**III. OPINIÓN**: *En consecuencia, estando expuesto en los precedentes y del análisis legal realizado esta Gerencia Opina PROCEDENTE que: Mediante Acto Resolutivo, se APRUEBE La Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada actividad "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", acorde a lo vertido con el INFORME N° 0406-2022-OSLO/GM/MPMN por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.*

Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Año de Ejecución	2021
Evaluación Técnica	S/. 165,743.26 soles
Evaluación Financiera	S/. 136,927.66 soles
Costo Real de la Actividad	S/. 134,507.66 SOLES

Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente. Siendo trasladado con Proveído N° 439-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, a través del INFORME N° 035-2022-CAJH-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuana Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, previa evaluación, remite proyecto de Resolución para su aprobación; misma que fue derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública a través de INFORME N° 1100-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

MEZU/GIP/MPMN
POGU/CEEFM/GIP/GM/MPMN
CAJH/AL/CEEFM/GIP/GM/MPMN
C.c.

A
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CEEFM
CAJH
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 048-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 01 de marzo de 2022

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022**";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CGJEI/63.01, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", con un costo real de la actividad S/. 134,507.66 Soles, con un plazo de ejecución final de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, cuyo expediente cuenta con veinticuatro (24) folios sueltos, 01 archivador A4 a quinientos diecinueve (519) folios, y 03 CDs, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA

MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LUMINARIAS TIPO FAROLAS EN LOS INGRESOS DE LAS CASONAS TRADICIONALES DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO DE EJECUCIÓN	: 2021
PRESUPUESTO APROBADO DE ACTIVIDAD	: S/.171,370.94 SOLES
MOD. N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL	: S/. 0.00 SOLES
PPTO TOTAL APROBADO DE ACTIVIDAD	: S/.171,370.94 SOLES
EVALUACIÓN TÉCNICA	: S/.165,743.26 SOLES
GASTO FINANCIERO	: S/.136,927.66 SOLES
GASTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: S/.134,507.66 SOLES
PLAZO DE EJEC. INICIAL	: 30 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJEC. REAL	: 30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	: 21 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE TÉRMINO (PROGRAMADO)	: 20 DE JULIO DEL 2021
FECHA DE TÉRMINO REAL DE ACTIVIDAD	: 20 DE JULIO DEL 2021

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el Literal VI. – PROCEDIMIENTOS, Numeral 6.2.1. Item-c).- ETAPA DE EVALUACIÓN FÍSICO-FINANCIERA (RENDICIÓN DE CUENTAS), de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AL: Z/GEIP/MPMN
POR: GEIP/GIP/GM/MPMN
C/HE/AL/GEIP/GIP/GM/MPMN
C.c.

A:
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CELEM
OTIF
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URÍA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA